

de presentación de las solicitudes: 17 de septiembre de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de La Coruña.

Número de solicitud: H-831. Nombre y apellidos: Antonio Mancebo García. Fecha de presentación de la solicitud: 8 de diciembre de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Huelva.

Número de solicitud: MA-6354. Nombre y apellidos: Jacobus Franciscus Bakker. Fecha de presentación de la solicitud: 3 de noviembre de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Málaga.

Número de solicitud: MA-6212. Nombre y apellidos: Mercedes Segura Mclean. Fecha de presentación de la solicitud: 12 de agosto de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Málaga.

Número de solicitud: PO-2100. Nombre y apellidos: José Ángel Regueiro López. Fecha de presentación de la solicitud: 23 de noviembre de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Pontevedra.

Número de solicitud: VA-1945. Nombre y apellidos: Fernando Blanco Baeza. Fecha de presentación de la solicitud: 1 de agosto de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Valladolid.

Número de solicitud: BI-5748. Nombre y apellidos: Antonio Luis Caballero Izquierdo. Fecha de presentación de la solicitud: 9 de septiembre de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Vizcaya.

Número de solicitud: A-4349 y A-4350. Nombre y apellidos: Ricardo Sanchis Peña. Fecha de presentación de la solicitud: 4 de febrero de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Alicante.

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en la misma oficina de este Registro General en la que presentaron su solicitud.

Contra dichas resoluciones podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Registrador general de la Propiedad Intelectual, Enrique de la Vara Barroso.—1.087.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de la iniciación de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0032/01. Sancionado: Mario Suárez Rodríguez. Documento nacional de identidad: 35444673. Término municipal: Cambados (Pontevedra). Acuerdo de incoación: 05/10/01. Artículo Ley Aguas: 116.g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.j).

Expediente: S/32/0091/01. Sancionado: Federico Delgado Gavela. Documento nacional de identidad: 76.755.155S. Término municipal: O Barco de Valdeorras (Ourense). Acuerdo de incoación: 05/09/01. Artículo Ley Aguas: 116.d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.f).

Expediente: S/39/0102/01. Sancionado: Jesús Francisco Lainz Fernández. Documento nacional de identidad: 13.763.268. Término municipal: Santander (Cantabria). Acuerdo de incoación: 23/07/01. Artículo Ley Aguas: 108.g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.g).

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: María del Carmen García López. Documento nacional de identidad: 1.704.821G. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Acuerdo de incoación: 23/04/01. Artículo Ley Aguas: 108.g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.j).

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: María Antonia Álvarez González. Documento nacional de identidad: 10.983.830L. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Acuerdo de incoación: 23/04/01. Artículo Ley Aguas: 108.g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.j).

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: José Francisco Martínez. Documento nacional de identidad: 1.244.110V. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Acuerdo de incoación: 23/04/01. Artículo Ley Aguas: 108.g).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.j).

Oviedo, 11 de enero de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—1.085.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública. Expediente 2.344/01.*

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.344/01, expediente a instancia de «Repsol Butano, Sociedad Anónima», solicitando autorización singular para el contrato tipo de agencia y prestación de servicios en la comercialización de gas licuado del petróleo GLP, envasado.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—1.051.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### *Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Rajadell.*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00052905/01.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Tarragona, 149 y 151, planta 12.ª, 08015 Barcelona.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos y comerciales a un conjunto de viviendas situadas en el barrio de Les Casetes, en el término municipal de Rajadell (Bages).

Características principales de la instalación:

Estación de almacenaje de GLP con un volumen total de almacenamiento de 4 m<sup>3</sup> formada por un depósito aéreo.

Dimensiones del depósito:

Longitud: 3.850 milímetros.

Diámetro exterior: 1.200 milímetros.

Capacidad total: 4.000 litros.

Carga útil al 85 por 100 de capacidad: 1.680 kilogramos.

Superficie exterior: 15,39 m<sup>2</sup>.

Peso del depósito vacío: 880 kilogramos.

Presión de prueba: 26 Kg/cm<sup>2</sup>.

Presión de trabajo: 20 Kg/cm<sup>2</sup>.

Equipo de regulación de aparatos de control, maniobra de seguridad y puesta a tierra del depósito inferior a 20 ohms.

Red de distribución:

Longitud: 63 metros.

Diámetro: 40 milímetros.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1,75 Kg/cm<sup>2</sup>

Presupuesto total: 1.357.356 pesetas (8.157,87 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.ª) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de diciembre de 2001.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, LLorenç Vegas i del Pino.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### *Resolución número 57/02, de la Secretaría General Técnica, de 4 de enero, por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de construcción de colector y estación depuradora de aguas residuales (EDAR), en Pezuela de las Torres, en el mismo término municipal. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II.*

Con fecha 15 de noviembre de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se

dictó Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, procede hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de colector y estación depuradora de aguas residuales (EDAR), en Pezuela de las Torres, correspondiente al expediente expropiatorio número 592, en el mismo término municipal, para que en los días y horas establecidos, comparezcan en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando, a tal efecto, el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento del último acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Todos los interesados, que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Sección de Expropiaciones, en la calle Princesa, 3, décima planta, 28008 Madrid, disponiendo como plazo hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, para lo cual tendrán a su disposición, para su consulta, la documentación correspondiente en el Canal de Isabel II, Santa Engracia, 108, quinto izquierda, 28003 Madrid y, en el Ayuntamiento antes mencionado.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 4 de enero de 2002.—La Secretaria general técnica, María Pascual Medrano.—1.637.

**Resolución número 56/02, de la Secretaría General Técnica, de 4 de enero, por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de construcción de colector y estación depuradora de aguas residuales (EDAR), en Carabaña, en el mismo término municipal. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II.**

Con fecha 15 de noviembre de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16

de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, procede hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de colector y estación depuradora de aguas residuales (EDAR), en Carabaña, correspondiente al expediente expropiatorio número 589, en el mismo término municipal, para que en los días y horas establecidos, comparezcan en el Ayuntamiento de Carabaña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando, a tal efecto, el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento del último acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Todos los interesados, que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Sección de Expropiaciones, en la calle Princesa, 3, décima planta, 28008 Madrid, disponiendo como plazo hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, para lo cual tendrán a su disposición, para su consulta, la documentación correspondiente en el Canal de Isabel II, Santa Engracia, 108, quinto izquierda, 28003 Madrid, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 4 de enero de 2002.—La Secretaria general técnica, María Pascual Medrano.—1.639.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio del Ayuntamiento de Narón relativo a la aprobación inicial del proyecto de expropiación forzosa de la actuación industrial «Rio do Pozo», sector III.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de la actuación industrial «Rio do Pozo», sector III, siendo el organismo promotor y titular de la potestad expropiatoria el Ayuntamiento de Narón, y correspondiendo la condición de entidad bene-

ficiaria a SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el objeto de que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1: Titulares: Blanco Gómez, Carmen, y hermanos. Superficie: 3.054 metros cuadrados. V. suelo: 1.028 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino; sur y este, SEPES, y oeste, camino. Total: 3.139.512 pesetas. Afección 5 por 100: 156.976 pesetas. Indemnización total: 3.296.488 pesetas (19.812,29 euros).

Finca número 2: Titular: Desconocido. Superficie: 2.036 metros cuadrados. V. suelo: 1.028 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino, y sur, este y oeste, SEPES. Total: 2.093.008 pesetas. Afección 5 por 100: 104.650 pesetas. Indemnización total: 2.197.658 pesetas (13.208,19 euros).

Finca número 3: Titular: Desconocido. Superficie: 3.730 metros cuadrados. V. suelo: 1.028 metros cuadrados. Linderos: Norte, sur, este y oeste, SEPES. Total: 3.834.440 pesetas. Afección 5 por 100: 191.722 pesetas. Indemnización total: 4.026.162 pesetas (24.197,72 euros).

Finca número 4: Titular: González Peña, María. Superficie: 3.320 metros cuadrados. V. suelo: 1.028 metros cuadrados. Linderos: Norte, sur, este y oeste, SEPES. Total: 3.412.960 pesetas. Afección 5 por 100: 170.648 pesetas. Indemnización total: 3.583.608 pesetas (21.537,92 euros).

Finca número 5: Titular: Desconocido. Superficie: 1.296 metros cuadrados. V. suelo: 1.028 metros cuadrados. Linderos: Norte, Bello Otero, Cipriana y Josefa; sur, este y oeste, SEPES. Total: 1.332.288 pesetas. Afección 5 por 100: 66.614 pesetas. Indemnización total: 1.398.902 pesetas (8.407,57 euros).

Finca número 6: Titular: Desconocido. Superficie: 350 metros cuadrados. V. suelo: 1.028 metros cuadrados. Linderos: Norte, SEPES; sur, carretera, y este y oeste, SEPES. Total: 359.800 pesetas. Afección 5 por 100: 17.990 pesetas. Indemnización total: 377.790 pesetas (2.270,56 euros).

Finca número 7: Titulares: Pita, Carmen (herederos). Superficie: 3.360 metros cuadrados. V. suelo: 1.028 metros cuadrados. Linderos: Norte, SEPES; sur y este, SEPES y corredor CR-G.1.1, y oeste, camino. Total: 3.454.080 pesetas. Afección 5 por 100: 172.704 pesetas. Indemnización total: 3.626.784 pesetas (21.797,41 euros).

Finca número 8: Titulares: Mosquera Freire, José (herederos). Superficie: 382 metros cuadrados. V. suelo: 1.028 metros cuadrados. Linderos: Norte, sur, este y oeste, SEPES. Total: 392.696 pesetas. Afección 5 por 100: 19.635 pesetas. Indemnización total: 412.331 pesetas (2.478,16 euros).

Finca número 9: Titulares: Diaz Pazos, José (herederos). Superficie: 250 metros cuadrados. V. suelo: 1.028 metros cuadrados. Linderos: Norte, sur, este y oeste, SEPES. Total: 257.000 pesetas. Afección 5 por 100: 12.850 pesetas. Indemnización total: 269.850 pesetas (1.621,83 euros).

Total: Superficie: 17.778 metros cuadrados. V. suelo: 1.028 metros cuadrados. Total: pesetas. Afección 5 por 100: 913.789 pesetas. Indemnización total: 19.189.573 pesetas (115.331,66 euros).

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente puede consultarse en la Sección de Expropiaciones, en la quinta planta, del Ayuntamiento de Narón.

Narón, 18 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Juan Gato Díaz.—1.669.